Ilustrísimo Ayuntamiento
de
E S T E P A

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

HACE SABER: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Sevilla, se ha interpuesto por Federación Ecologistas en Acción Sevilla, recurso contencioso-administrativo número P.O. 314/2019-1, contra el Ayuntamiento de Estepa, siendo el Acto recurrido: Resolución número 1614/2019, de 22 de agosto, por la que se concede a Eólica San Cristóbal, S.L.U. licencia de instalación de Parque Eólico, en la sierra del Becerrero, Términos Municipales de Estepa y Gilena (Sevilla).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y por el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se efectúa la publicación del presente Edicto, para que, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE DÍAS, ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Estepa, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós.